

Conferencia General

GC(SPL.2)/1
5 de noviembre de 2019

Distribución general
Español
Original: inglés

Segunda reunión extraordinaria

Orden del día provisional

1. De conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Conferencia General¹, el Director General Interino notifica por el presente documento a todos los Estados Miembros del Organismo que una reunión extraordinaria de la Conferencia General comenzará el lunes 2 de diciembre de 2019, a las 10.00 horas, en la Sala B de la Junta, en el edificio “M” del Centro Internacional de Viena. Con arreglo al artículo 3 del Reglamento, el Director General Interino convoca esta reunión extraordinaria tras una petición formulada por la Junta de Gobernadores el 30 de octubre de 2019.
2. De conformidad con el artículo 16, el Director General Interino ha elaborado el orden del día provisional adjunto para la reunión extraordinaria, en consulta con la Junta de Gobernadores. En la nota explicativa que acompaña a cada punto se formula una sugerencia, dirigida a la Mesa de la Conferencia General, sobre la conveniencia de examinar inicialmente el punto en el pleno o en un comité.

¹ GC(XXXI)/INF/245/Rev.1.

Orden del día provisional

1. Elecciones para proveer los cargos de la Conferencia y nombramiento de la Mesa de la Conferencia General
2. Organización de los trabajos de la Conferencia
 - a) Aprobación del orden del día y distribución de los puntos para su examen inicial
 - b) Fecha de clausura de la reunión
3. Examen de las credenciales de los delegados
4. Aprobación del nombramiento del Director General

Notas explicativas

1. Elecciones para proveer los cargos de la Conferencia y nombramiento de la Mesa de la Conferencia General

Pleno

Conforme al artículo 34 del Reglamento, la Conferencia General deberá elegir a un Presidente. Con arreglo a los artículos 34 y 40 del Reglamento, la Conferencia deberá nombrar asimismo ocho Vicepresidentes, un Presidente de la Comisión Plenaria y cinco miembros más, elegidos estos últimos a propuesta del Presidente de la Conferencia General.

2. Organización de los trabajos de la Conferencia

a) Aprobación del orden del día y distribución de los puntos para su examen inicial

Mesa de la Conferencia General

Conforme al artículo 42 a) del Reglamento, la Mesa de la Conferencia debe informar a la Conferencia sobre el orden del día provisional que figura en el presente documento. A continuación, la Conferencia aprobará el orden del día (artículo 18) y distribuirá los puntos para su examen inicial.

b) Fecha de clausura de la reunión

Mesa de la Conferencia General

Conforme al artículo 8 del Reglamento, la Conferencia fijará la fecha de clausura de la reunión una vez considerada la recomendación de la Mesa de la Conferencia al respecto.

3. Examen de las credenciales de los delegados

Mesa de la Conferencia General

Con arreglo al artículo 28 del Reglamento, la Mesa de la Conferencia General, reunida con carácter de comisión de verificación de poderes, examinará las credenciales de todos los delegados e informará a la Conferencia sobre el particular.

4. Aprobación del nombramiento del Director General

Pleno

Con arreglo a lo estipulado en el artículo VII.A del Estatuto, el Director General es nombrado por la Junta de Gobernadores, con la aprobación de la Conferencia General, por un período de cuatro años. El 30 de octubre de 2019, la Junta decidió nombrar al Sr. Rafael Grossi para el puesto de Director General para el período comprendido entre el 3 de diciembre de 2019 y el 2 de diciembre de 2023. En el documento GC(SPL.2)/2, la Junta pide a la Conferencia que apruebe este nombramiento.